

# SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

## INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

Periodo: Tercer Trimestre 2022



**JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
Secretario de Evaluación y Control

**Auditor**

**BEATRIZ ELENA MONTOYA ZAPATA**

**Octubre de 2022**

## INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

La Secretaría de Evaluación y Control en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993 en su artículo 2° literal b, lo señalado en el Decreto Nacional 648 de 2017 en su artículo 2.2.21.4.9, Informes; teniendo presente que uno de los objetivos del Sistema de Control Interno es el de garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las Funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, y, dando cumplimiento al marco legal en materia de austeridad y eficiencia del gasto público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, realizó este informe comparativo de los gastos ejecutados por la Administración Municipal de Itagüí durante el tercer trimestre de las vigencias 2021 y 2022.

La información obtenida durante este ejercicio de seguimiento y verificación, se convierte en un valioso insumo para la toma oportuna de decisiones y medidas por parte de las dependencias relacionadas directamente con el tipo de gastos analizados, buscando siempre la optimización de los recursos, así como garantizar la obtención de las metas propuestas y la oportuna atención de los ciudadanos y sus necesidades.

## MARCO NORMATIVO

En materia de austeridad en el gasto público la normativa referente es la siguiente:

- Decreto Nacional 1737 de 1998, el cual ha sido objeto de modificaciones mediante los siguientes decretos:

- El Decreto 2209 de 1998, modifica el artículo 3 (Los contratos de prestación de servicios).
- El Decreto 1598 de 2011, modifica el artículo 15, (asignación de teléfonos celulares).
- El Decreto 2785 de 2011, modifica parcialmente el artículo 4, (limitación al pago de servicios personales).
- El Decreto No 984 de 2012, artículo 22. (verificación de restricciones del gasto)

-Circular No. 021 de 2011: Austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.

-Circular No. 024 de 2011, planes de mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del gasto público que elaboran las oficinas de Control Interno.

-Decreto Nacional No. 1068 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

-Decreto Municipal 192 de febrero de 2016 por medio del cual se adoptan medidas de austeridad en el gasto público para el Municipio de Itagüí.

-Decreto Nacional No. 648 de abril 19 de 2017, en su artículo 2.2.21.4.9 informes, literal h, en el que solicita que los jefes de Control Interno deben elaborar un informe de los gastos de austeridad de la respectiva entidad pública.

-Decreto Municipal No. 508 del 17 de abril de 2020 por medio del cual se expiden medidas de Austeridad en el gasto público y se fijan medidas de eficiencia en la prestación del servicio público.

Decreto Nacional 1009 del 14 de julio de 2020 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto.

Decreto Nacional 397 del 17 de marzo de 2022 por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

## OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en el Municipio de Itagüí, mediante la realización de seguimiento y evaluación a la información de Administración de personal, honorarios y contratación de servicios personales, Asignación y uso de servicios (servicios públicos), Gastos de vehículos (combustible y lubricantes, mantenimiento y reparación), Otros gastos (papelería, aseo, cafetería, útiles de oficina, entre otros) , así como un análisis comparativo entre el tercer trimestre de las vigencias de 2021 y 2022.

## ALCANCE

Este informe ha sido elaborado tomando como base la información y datos suministrados de manera mensual y trimestral por la Secretaría de Servicios Administrativos, la Secretaría de Educación, la Subsecretaría de Bienes y Servicios y la Oficina de Contabilidad adscrita a la Secretaría de Hacienda para el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2022 y su comparación con el mismo período de 2021.

## METODOLOGÍA DE CAPTURA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

En virtud de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, en su artículo 9 – párrafo, la Secretaría de Evaluación y Control utiliza los mecanismos de verificación y evaluación que recogen las normas de auditoría generalmente aceptadas y la aplicación de principios como la integridad, la presentación imparcial, el debido cuidado profesional, la confidencialidad y la independencia, los cuales se encuentran amparados en el enfoque basado en evidencias.

La captura de la información se realiza mediante solicitud directa de la misma a la Secretaría de Servicios Administrativos, la Secretaría de Educación, la Subsecretaría de Bienes y Servicios y a la Oficina de Contabilidad adscrita a la Secretaría de Hacienda; quienes la entregaron a la Secretaría de Evaluación y Control a través de personal delegado para tal fin.

Tal y como se detalla a continuación, los resultados del análisis de la información se suministran de acuerdo al Decreto 397 de 2022, de la siguiente manera:

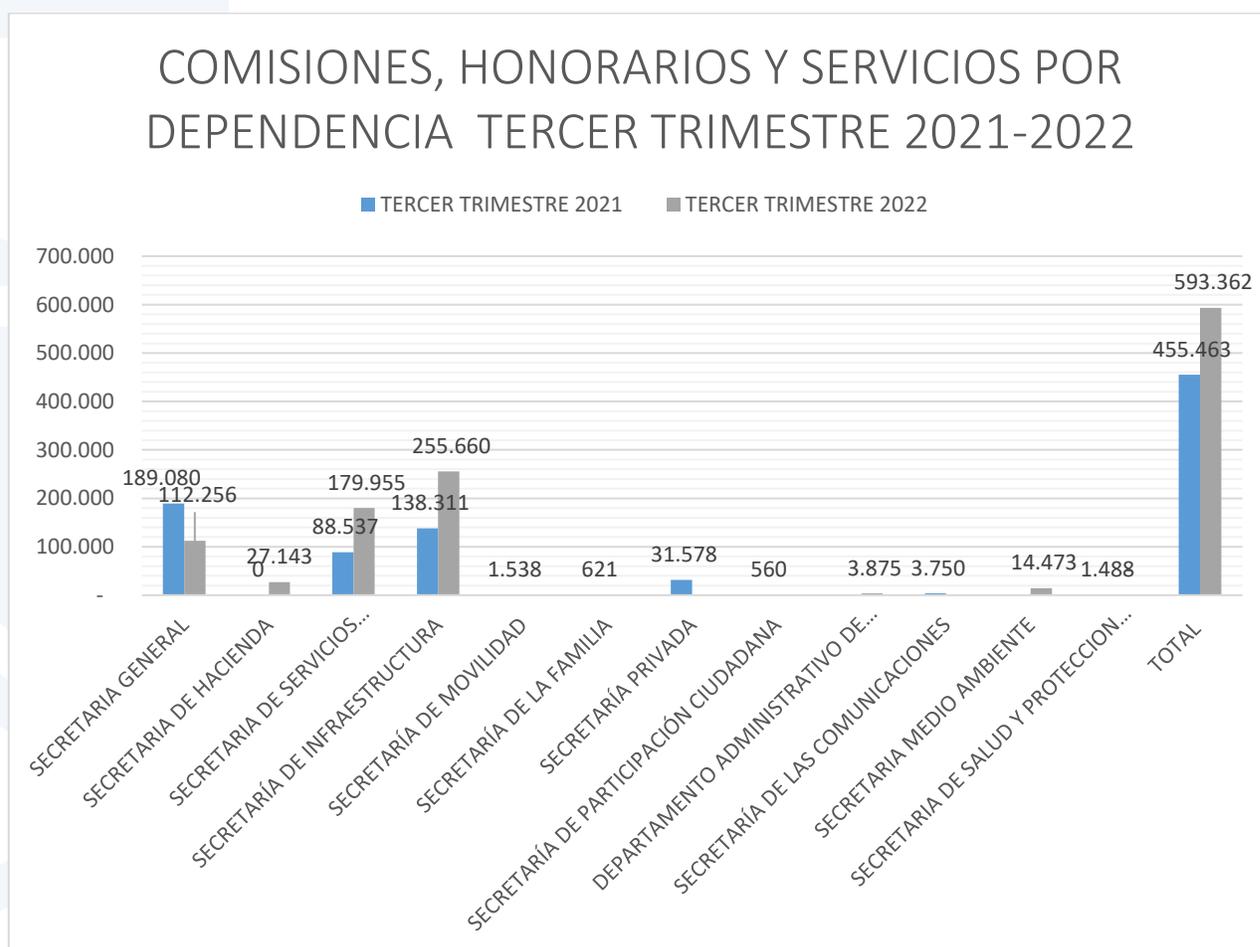
- Administración de personal, honorarios y contratación de servicios personales.
- Asignación y uso de servicios (servicios públicos).
- Gastos de vehículos (combustible y lubricantes, mantenimiento y reparación).
- Otros gastos (papelería, aseo, cafetería, útiles de oficina, entre otros).

## 1.- ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

### 1.1. Comisiones, honorarios y servicios

Al analizar los gastos generales por concepto de adquisición de servicios registrados en el rubro comisiones, honorarios y servicios, se pudo evidenciar que para el tercer trimestre de las vigencias 2021 y 2022 se presentó el comportamiento que se desglosa a continuación por Unidades Administrativas:

**Gráfico 1- Rubro Comisiones, Honorarios y Servicios por Dependencia**



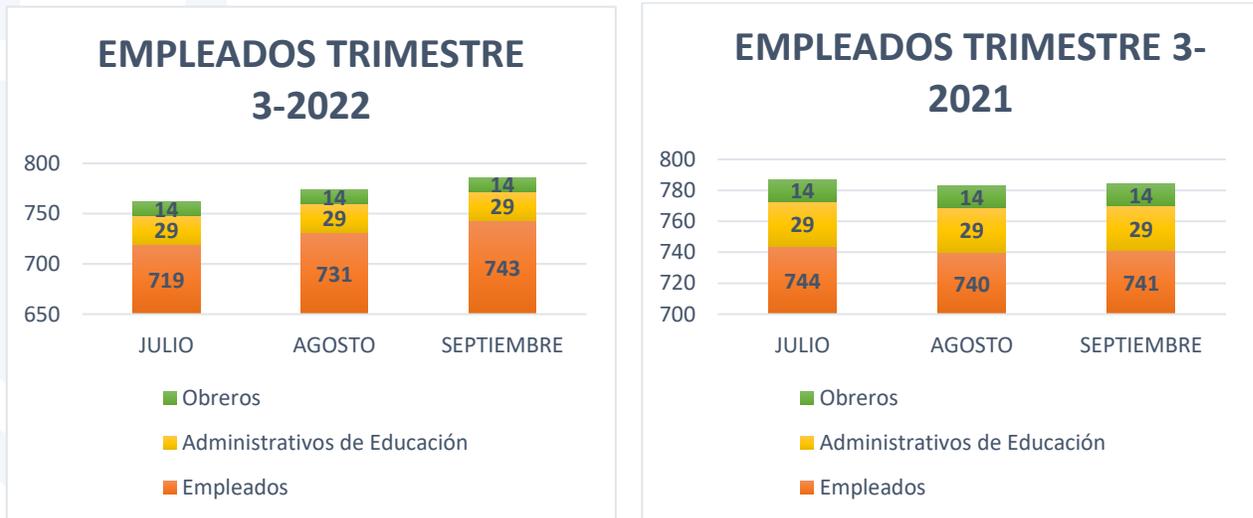
Fuente: Informe de ejecución del presupuesto de gastos 2021-2022

El comportamiento de los gastos generales por el concepto de comisiones, honorarios y servicios ilustrado en el gráfico anterior, muestra que durante el tercer trimestre de la vigencia 2022 se presentó un gasto de \$593.362.000, lo que representa un incremento de \$137.899.000 con respecto a la vigencia 2021 en la que fue de \$455.463.000; este incremento de gastos se encuentra asociado a la contratación de servicios suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para la ejecución de las actividades y el cumplimiento de los objetivos de la Administración Municipal.

### 1.2. Personal Activo en la Administración

A continuación, se presenta la información relacionada con el número de personas vinculadas durante el tercer trimestre de 2022, donde se puede evidenciar estabilidad en el número de empleados vinculados a la Administración Municipal.

**Gráfico No. 2 - Personal planta Tercer trimestre comparativo 2021- 2022**



Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos Radicado 822101222020080

En cuanto a las novedades de vinculación de personal presentadas durante el tercer trimestre de la vigencia 2022, cabe resaltar que mediante el Decreto 494 del 1 de julio de 2022, se crearon en la Administración Municipal, empleos de carácter temporal, con los que se busca fortalecer la prestación del servicio y mantener una movilidad segura, en el municipio, enmarcado en lo establecido en el plan de desarrollo Itagüí Ciudad de oportunidades 2020-2023; de acuerdo con lo anterior, 15 nuevos agentes de tránsito

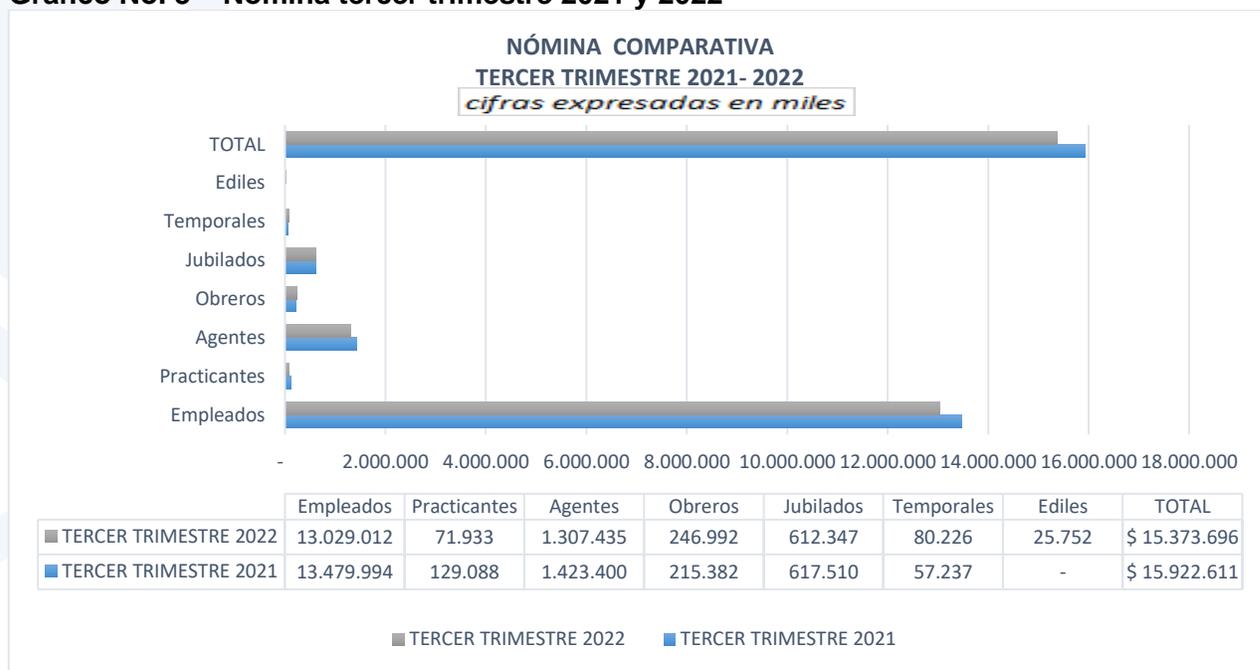
ingresaron a la planta temporal, 13 de ellos ingresaron en el mes de agosto y 2 más en el mes de septiembre; adicionalmente, en el mes de septiembre fueron vinculados 13 auxiliares administrativos y en el periodo comprendido entre los meses de julio y septiembre se presentaron 6 retiros de personal.

A pesar de estas novedades, al realizar un comparativo con el mismo periodo de la vigencia anterior se puede evidenciar que para el mes de julio se presenta una variación en el número de empleados, pasando de 744 en el 2021 a 719 en el 2022, para el mes de agosto se presenta una variación en el número de empleados, pasando de 740 en el 2021 a 731 en el 2022 y para el mes de septiembre se presenta una leve variación en el número de empleados, pasando de 741 en el 2021 a 743 en el 2022, así mismo se evidencia una tendencia estable en el número de obreros y administrativos de educación que para ambas vigencias se mantiene en 14 y 29 respectivamente.

### 1.3.- Egresos de Nómina

El comportamiento del gasto por concepto de nómina durante el tercer trimestre fue el siguiente:

**Gráfico No. 3 – Nómina tercer trimestre 2021 y 2022**



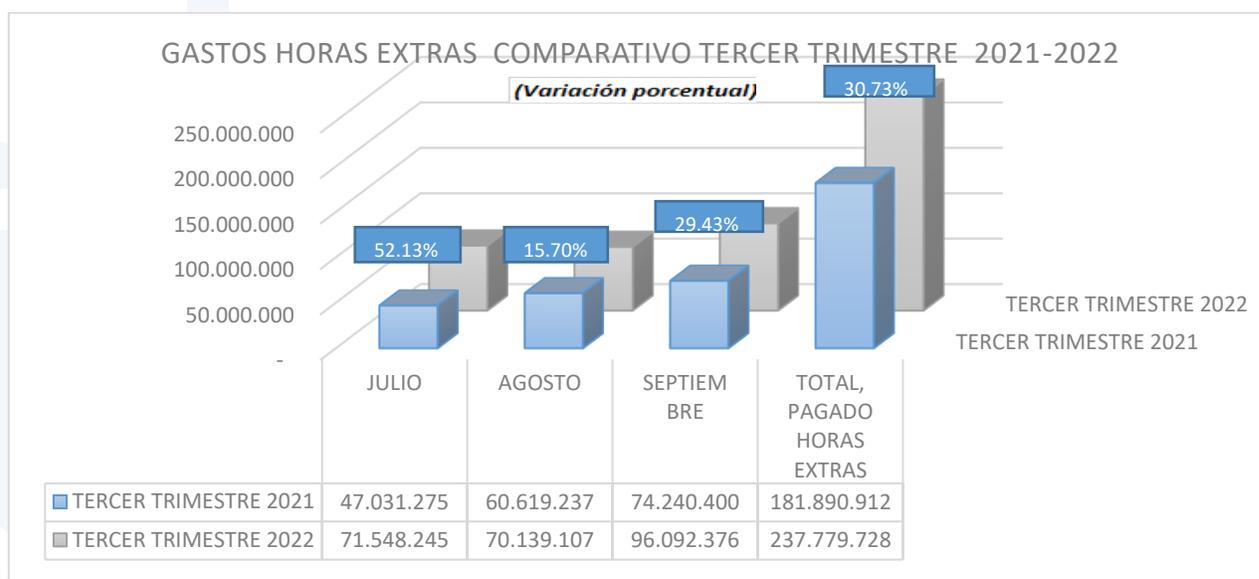
Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos Radicado 822101222020080

De acuerdo a la gráfica anterior, se puede evidenciar que el comportamiento del gasto por concepto de nómina de la vigencia 2022 presenta una disminución favorable con respecto al tercer trimestre de la vigencia anterior, pasando de \$15.922.611 en 2021 a \$15.373.696 en el 2022; este comportamiento obedece a que en la vigencia pasada existían más empleados y por ende el gasto de nómina era mayor.

#### 1.4.- Egresos de Horas Extras

En cuanto al gasto de horas extras se presenta el siguiente comportamiento comparativo durante el tercer trimestre del 2021 y 2022.

**Gráfico No. 4 - Horas Extras tercer trimestre comparativo 2021 – 2022**



Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos Radicado 822101222020080

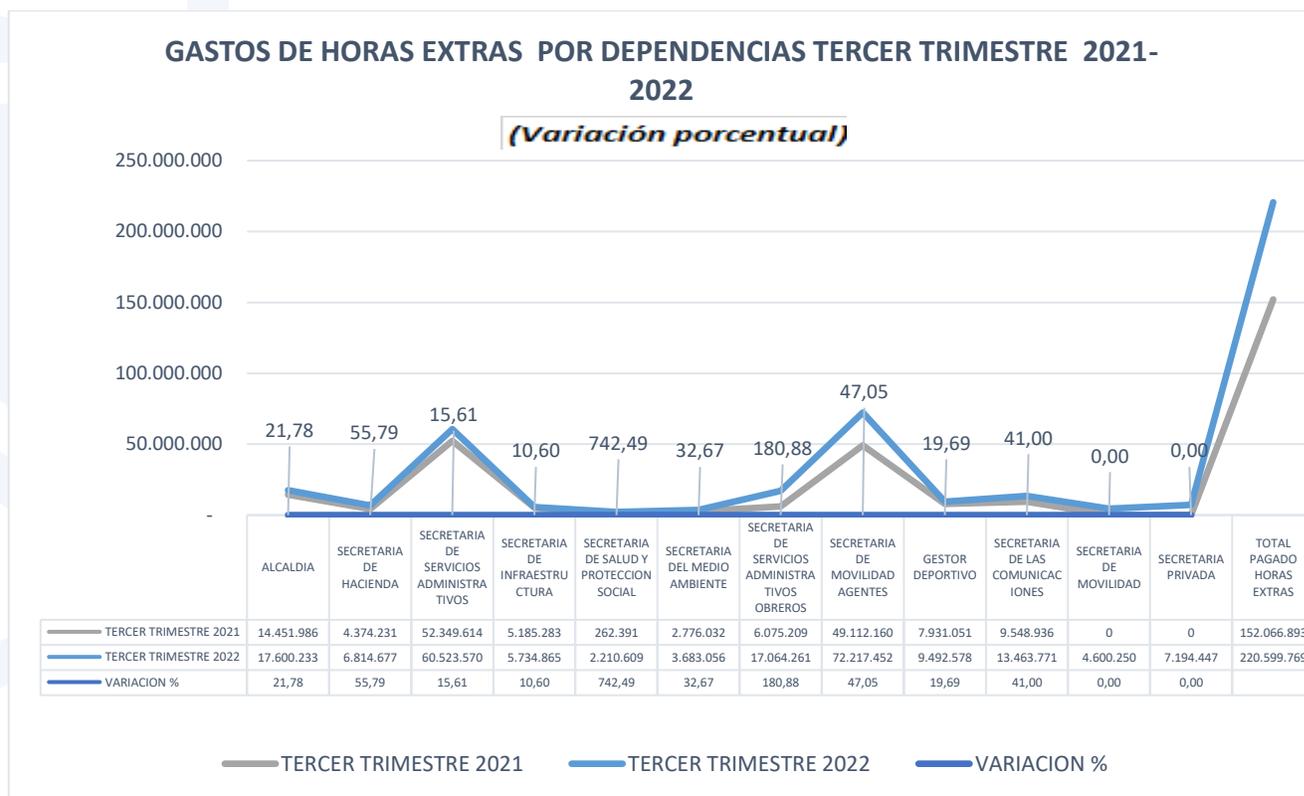
Como se observa el Gráfico N. 4 el gasto por horas extras durante el tercer trimestre de 2022 incrementó en \$55.888.816 con respecto al mismo periodo del 2021; este es un gasto muy variable el cual se puede evitar optimizando los horarios, es decir, buscar mecanismos para mejorar el aprovechamiento de las horas laborables dentro de la administración y solo dejar estos pagos para los cargos estrictamente necesarios y obligatorios.

Es de anotar que con la creación del nuevo grupo de nómina denominado agentes temporales, debiera de haber disminuido el pago de las horas extras por el aumento de personal, pero todo lo contrario esta situación lo que refleja es el incremento exhaustivo de este concepto.

A continuación se ilustra el reconocimiento de horas extras por dependencias, además se separan aquellas que tuvieron variaciones negativas y positivas así:

**Gráfico No. 5.- Reconocimiento de Horas Extras por Dependencias tercer trimestre 2021-2022.**

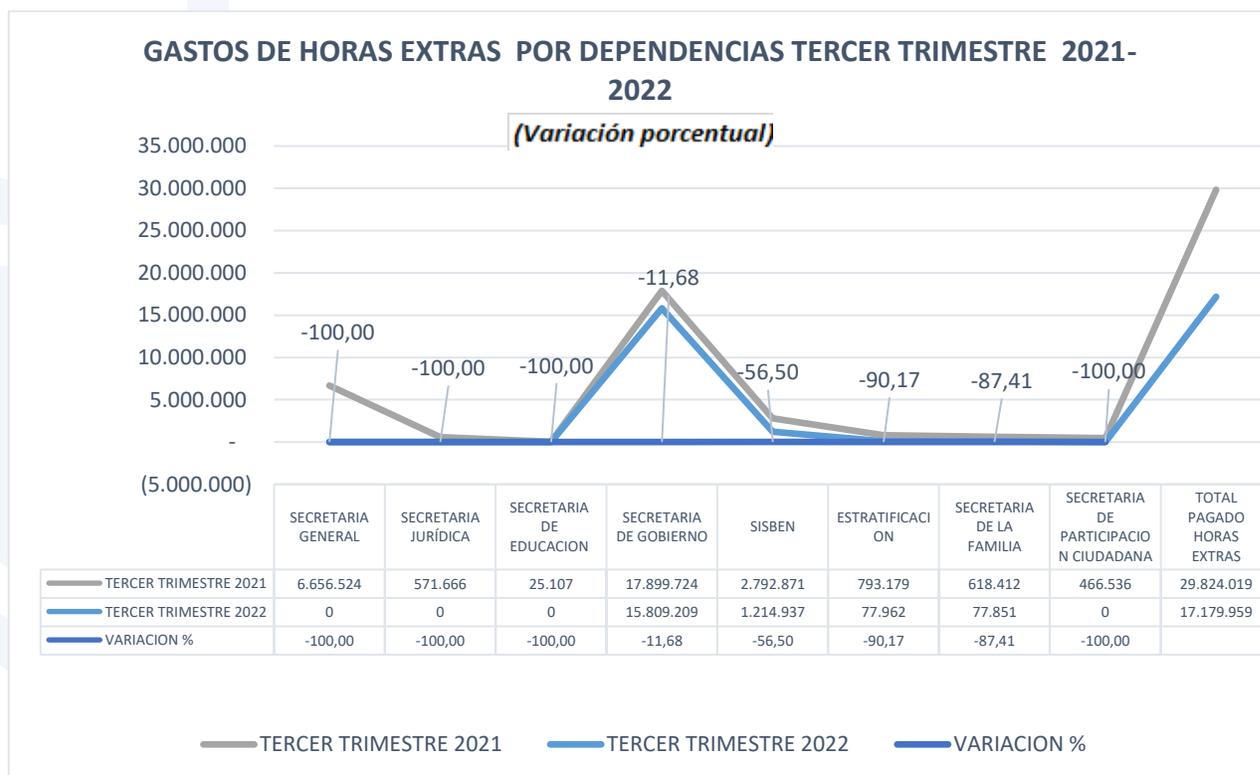
- **Variación porcentual positiva**



Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos Radicado 822101222020080

De acuerdo con la gráfica anterior, se puede evidenciar que el comportamiento del gasto por concepto del pago de horas extras para el Despacho de la Alcaldía, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Administrativos, la Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Salud y Protección Social, la Secretaría de Medio Ambiente, la Secretaría de Servicios Administrativos (obreros), la Secretaría de Movilidad (agentes), gestor deportivo, la Secretaría de las Comunicaciones, la Secretaría de Movilidad y la Secretaría Privada presentaron un aumento con respecto al tercer trimestre de la vigencia 2021, pasando de \$152.066.893 en 2021 a \$ 220.599.769 en 2022.

- **Variación porcentual negativa**



Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos Radicado 822101222020080

De acuerdo a la grafica anterior, se puede evidenciar que el comportamiento del gasto por pago de horas extras para la Secretaría General, la Secretaría Jurídica, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Participación Ciudadana presentaron una disminución favorable del 100% con respecto al tercer trimestre de la vigencia 2021, pasando de \$7.719.833 a \$ 0.

Así mismo, se observa que la Secretaría de Gobierno, la Oficina del Sisben, Estratificación y la Secretaría de Familia también disminuyeron el gasto en el pago de horas extras con respecto a la vigencia anterior, pasando de \$22.104.186 en 2021 a \$17.179.959 en 2022.

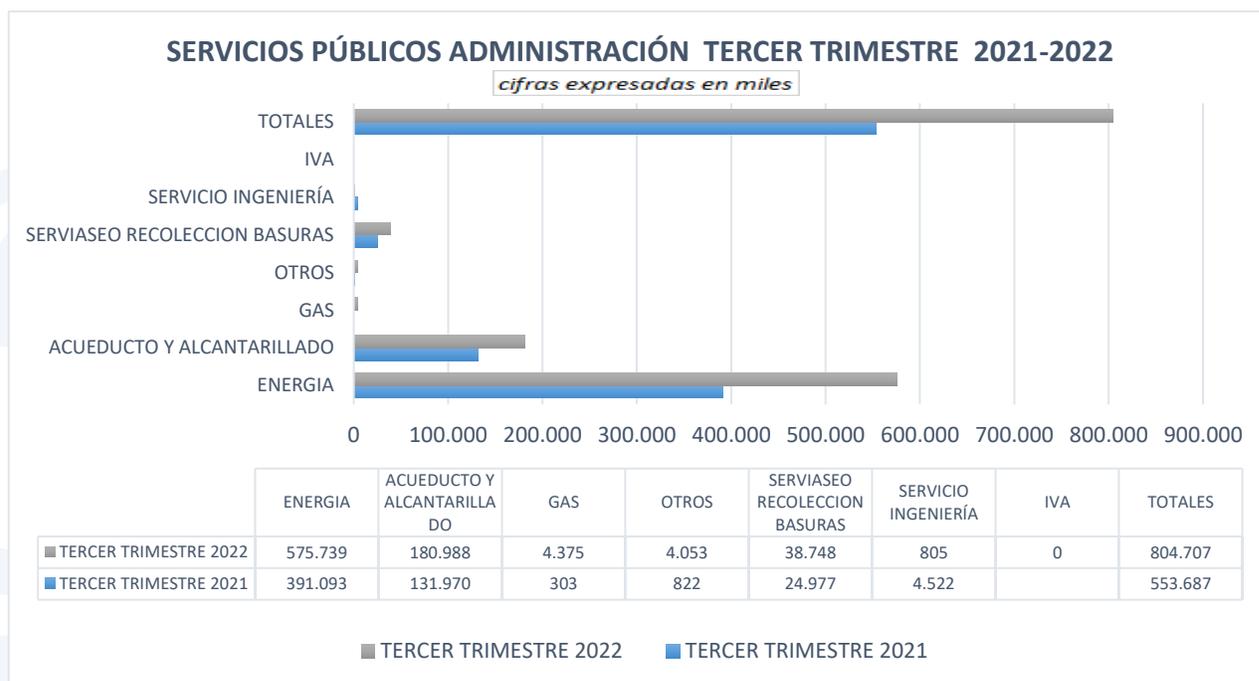
Dado al incremento tan alto por el pago de las horas extras entre el tercer trimestre del año 2022 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2021, se recomienda a cada uno de los secretarios de despacho hacer cumplir el decreto municipal 508 del 17 de abril del año 2020, por medio del cual se expidieron las medidas de austeridad del gasto publico, reduciendo el cobro de las mismas; siempre y cuando estas no sean completamente necesarias para continuar con la prestacion del servicio.

## 2.- ASIGNACIÓN Y USO DE SERVICIOS PÚBLICOS

### 2.1.-Servicios Públicos

A continuación, se detalla el comportamiento del gasto de los servicios públicos generales para el tercer trimestre de las vigencias 2021 y 2022.

**Gráfico No. 6- Servicios Públicos Administración – Tercer trimestre 2021-2022**



Fuente: Subsecretaría de Bienes y Servicios Radicado 822101820120421

La gráfica anterior refleja que durante el tercer trimestre del año 2022 se presentaron gastos de servicios públicos por valor de \$804.707.000 lo que representa un incremento de \$251.020.000 el cual representa un 45.34% con respecto a la vigencia 2021 en la que fue de \$553.687.000, siendo el servicio de energía - acueducto y alcantarillado los más representativos.

Empresas Públicas de Medellín, realizó una recuperación de servicios públicos por el concepto de energía del Teatro del Sur, lugar en el que se legalizaron los medidores, por lo anterior se ordenó el pago por valor de \$63.173.301, dicho requerimiento fue avalado y acompañado por la Secretaría de Infraestructura.

El Municipio de Itagüí tiene el convenio SSA-102-2017 suscrito con Comfenalco, y es esta entidad quien tiene a su cargo el pago de los servicios públicos del Acuaparque; de acuerdo a lo anterior se solicitó a las Empresas Públicas de Medellín instalar unos micromedidores, los cuales estarán a cargo de Comfenalco y la diferencia del consumo estará a cargo del micromedidor del Municipio. Mientras EPM realizaba la separación de

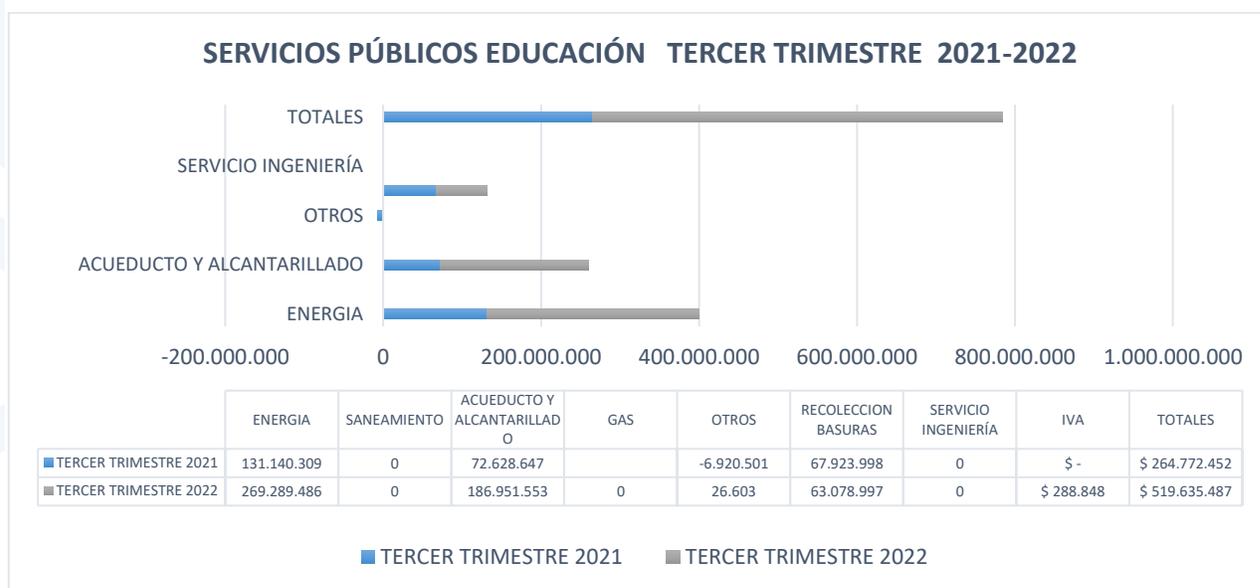
las acometidas no realizaron ningún cobro, razón por la cual realizaron una recuperación por valor de \$23.768.381.

Adicionalmente, se determina que el incremento de los servicios públicos se debe en gran medida a la utilización de los escenarios deportivos, como por ejemplo el Polideportivo Oscar López Escobar que en el año 2021 no se encontraba en uso permanente y para el 2022 pasó a ser un escenario en uso permanente para la práctica de actividades deportivas, recreativas y culturales.

La Subsecretaría de Bienes y Servicios resalta que para el 2022 el Cerro de las Luces ingresa como inmueble con servicios públicos legalizados y desde esta misma dependencia se indica que: “Con respecto al alumbrado público este es un concepto que se suma al Registro Presupuestal de Energía y cabe aclarar que es un impuesto menor de la Administración Municipal, se instó a la Oficina de Fiscalización y Cobro Persuasivo para que marque exentos los bienes inmuebles de uso de la Administración de este impuesto”.

Finalmente, se debe tener en cuenta que, a nivel nacional, como consecuencia de la regulación de la Comisión de Energía y Gas, las tarifas por estos conceptos han presentado aumentos.

**Gráfico No. 7- Servicios Públicos Educación Tercer trimestre 2021-2022**



Fuente: secretaría de Educación Radicado 822100302919242

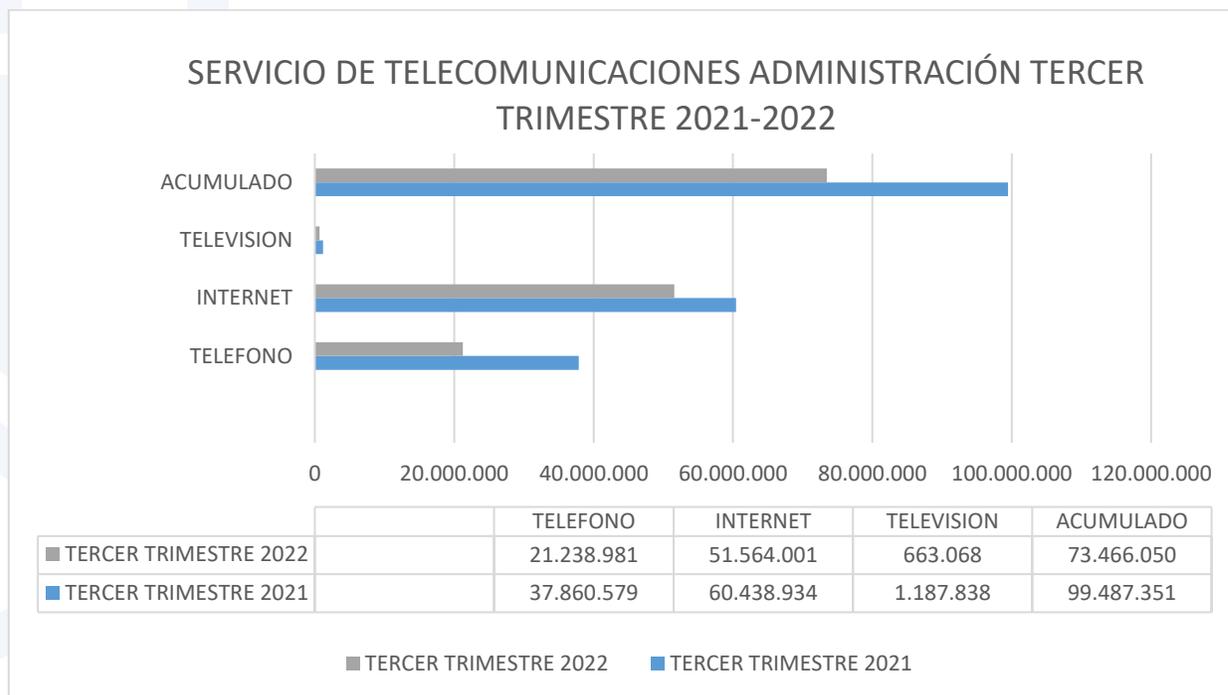
La gráfica número 7 permite evidenciar un incremento general de \$254.863.035, equivalente al 96.26% entre el tercer trimestre del año 2022 y el mismo periodo de la vigencia 2021, en el consumo de servicios públicos de las Instituciones Educativas, siendo el rubro de energía -acueducto y alcantarillado y otros los conceptos que mayor variación tuvieron.

Cabe aclarar que este considerable incremento en el tercer trimestre de 2022, se justifica por la cobertura del 100% en las instituciones educativas, por lo que los estudiantes y demás personal que labora en estas, están de manera presencial y continua; a diferencia del año anterior que aún se encontraban en modalidad de alternancia.

De igual manera a nivel nacional, como consecuencia de la regulación de la Comisión de Energía y Gas, las tarifas por estos conceptos han presentado aumentos.

## 2.2. Gastos por servicios de telecomunicaciones

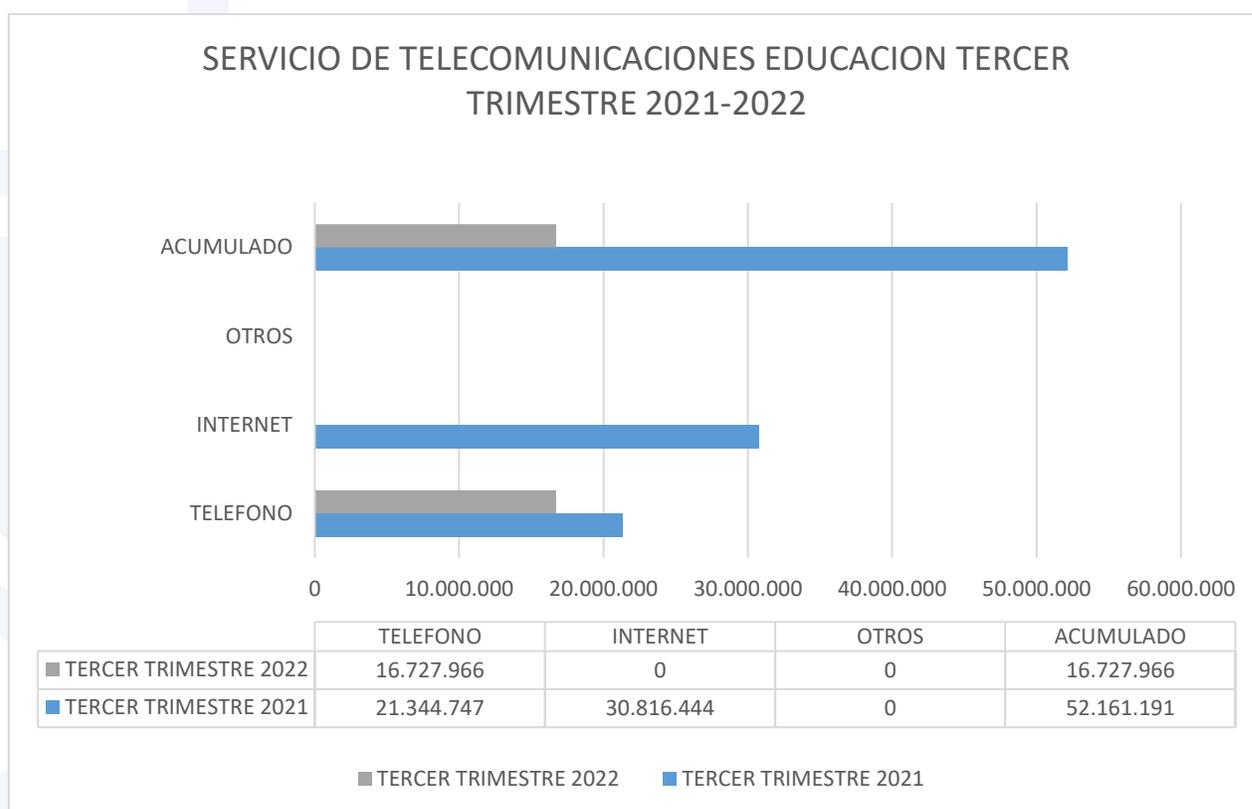
**Gráfico No. 8- UNE EPM Telecomunicaciones Administrativo Tercer trimestre 2021-2022**



Fuente: Subsecretaría de Bienes y Servicios Radicado 822101820120421

Con respecto al tercer trimestre de 2022, para el mismo periodo de 2021 se evidencia una disminución general de todos los rubros de telecomunicaciones por valor de \$26.021.301, esta se debe a la implementación de la telefonía IP en toda la Administración Municipal; tanto en sus entes centralizados y descentralizados se han venido cancelando líneas telefónicas las cuales se han ido supliendo con extensiones atadas a la planta IP; adicional se han cancelado varios servicios de televisión y se ha llevado a cabo la cancelación de algunos servicios de internet, lo cual se debe a que la Administración y las TIC han venido conectando de forma escalonada a entes centralizados y descentralizados a través de la implementación del anillo de internet en el territorio.

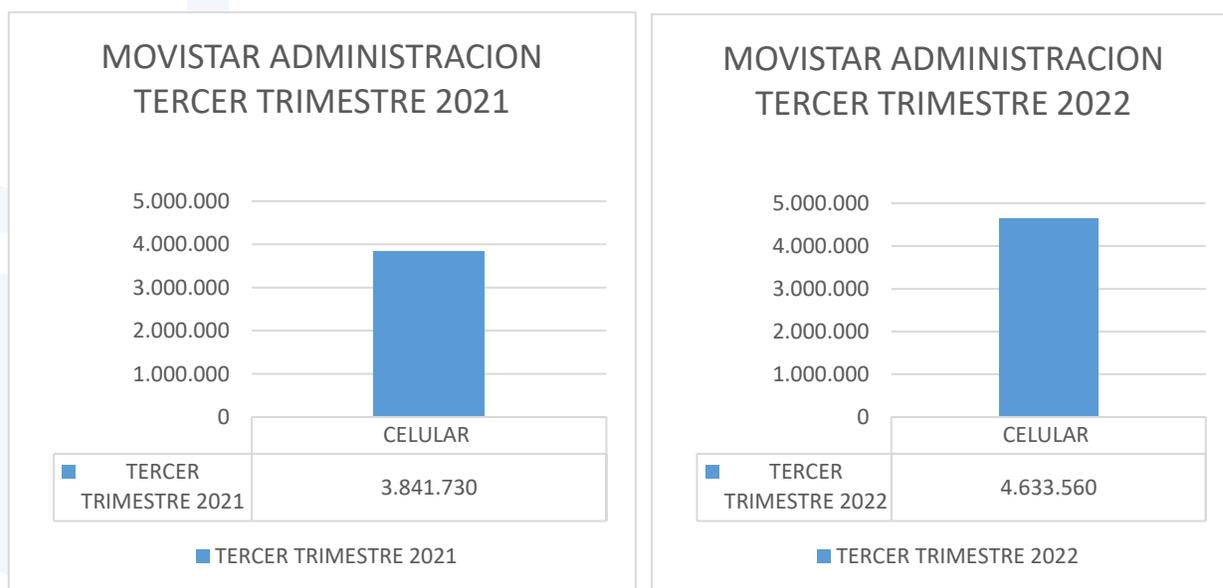
**Gráfico No. 9- Telecomunicaciones Instituciones Educativas Tercer trimestre 2021-2022**



Fuente: secretaría de Educación Radicado 822100302919242

Con respecto al tercer trimestre de 2022 comparado con el mismo periodo de 2021 se evidencia una disminución general de todos los rubros de telecomunicaciones por \$35.433.225, esta se debe a tal y como lo indica la Secretaría de Educación a “que con el proyecto Itagüí Inteligente Digital las instituciones educativas ya tienen servicio de internet conectadas directamente al CAMI, esto desde julio de 2021”, razón por la cual ya no llega cobro por este servicio y el consumo de telefonía desde el año 2020-2021 se ha venido realizando una depuración de las líneas telefónicas en la cuales unas se encontraban inactivas, sin servicio y no se sabían de quién eran; razón por la cual se han venido cancelando y esto ha llevado a disminuir el pago por este concepto.

**Gráfico No. 10- MOVISTAR – Administración Tercer trimestre 2021-2022**



Fuente: Subsecretaría de Bienes y Servicios Radicado 822101820120421

Se observa para el tercer trimestre del año 2022 un incremento en el gasto del rubro celular frente al gasto incurrido en el mismo periodo del año inmediatamente anterior por valor de \$791.830, lo cual obedece a que ahora la Oficina de las TIC cuenta con un celular y a los conductores se les otorgó una sim card para programa de servicio de GPS.

**Gráfico No. 11- DIRECTV Colombia Ltda. Administración Tercer trimestre 2021-2022**



Fuente: Subsecretaría de Bienes y Servicios Radicado 822101820120421

Se presenta en el tercer trimestre de 2022 una disminución en el gasto del rubro televisión frente a los gastos incurridos durante el mismo periodo de 2021 por valor de \$758.894. La Subsecretaría de Bienes y Servicios aclara que este concepto presenta cargos fijos.

### 3.- GASTOS DE VEHÍCULOS

#### 3.1.- Combustible y Lubricantes

En el siguiente gráfico evidencia el gasto por concepto de Combustibles y lubricantes durante el tercer trimestre del año 2022 comparado con el del año 2021.

**Gráfico No. 12- Combustible y Lubricantes Administración Tercer trimestre 2021-2022**



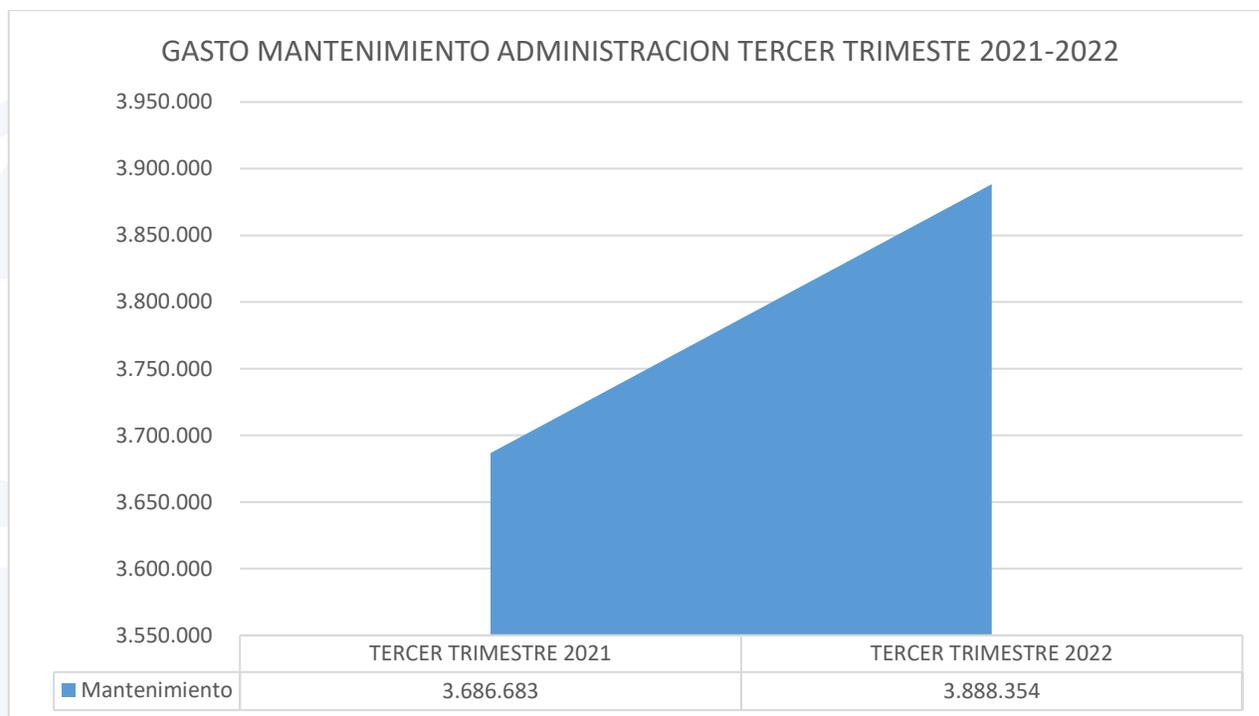
Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos Radicado 822101222020080

Para este concepto se evidencia en el gráfico No. 12, un gasto por combustible estable en el tercer trimestre de 2022 con respecto al mismo periodo de 2021 solo presentó una disminución por \$2.132.800. Los anteriores datos fueron tomados del informe enviado por la Secretaría de Servicios Administrativos, quien es la encargada del manejo y control del mismo.

El gasto por el concepto de combustible presentó una variación mínima la cual se puede dar por muchas variables teniendo en cuenta que todo está dentro del contrato que se realiza para el mantenimiento, el soporte técnico y operativo de los vehículos del parque automotor de la Administración Municipal de Itagüí y de los organismos de seguridad y justicia (Policía, Ejército) que prestan el servicio en esta ciudad.

### 3.2. Mantenimiento y Reparación

**Gráfico No. 13- Mantenimiento y Reparación tercer trimestre 2021 y 2022**



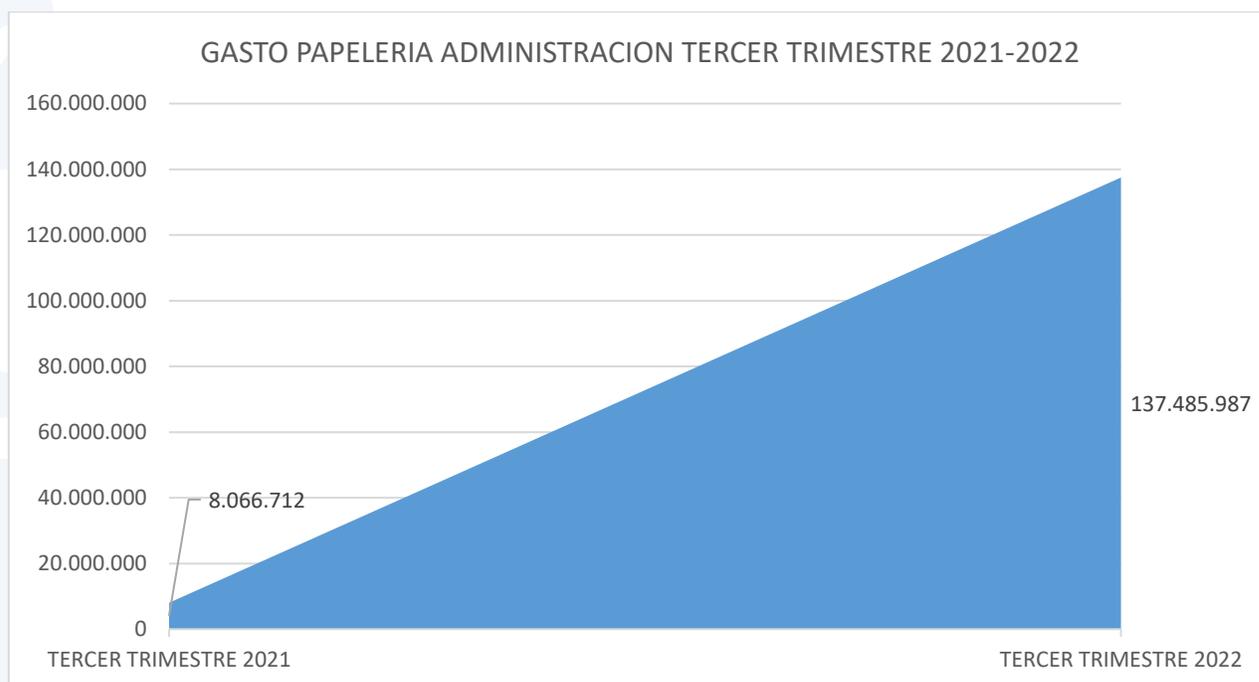
Fuente: Oficina de Contabilidad Radicado 822100624419626

En el gráfico No. 13 se observa que durante el tercer trimestre de la vigencia 2022 en comparación con la vigencia 2021, se presentó un incremento por este rubro del 5.47%, equivalente a \$201.671.

## 4. OTROS GASTOS

### 4.1. Gastos de Papelería

**Gráfico No. 14- Gastos de Papelería Tercer trimestre 2021 y 2022**



Fuente: Oficina de Contabilidad Radicado 822100624419626

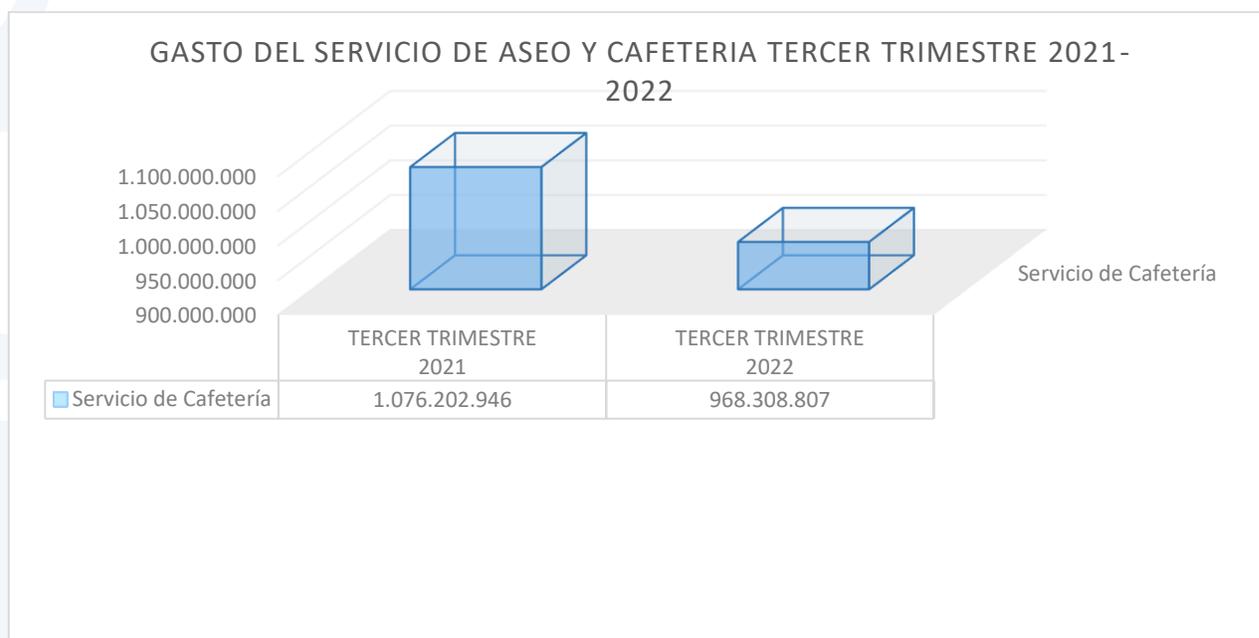
El valor total del consumo de papelería durante el tercer trimestre del 2022 tuvo un aumento significativo por \$129.419.275, comparado con el mismo periodo del año 2021. Este incremento obedece a que en los meses de julio a septiembre del año 2022 se contabilizaron compras de papelería con la empresa "FORTIC S.A.S." según auxiliares adjuntos por parte de la oficina de contabilidad y despachos del almacén para las dependencias de la Administración Municipal.

Este incremento tan alto demuestra que no se está adoptando la cultura del cero papel, lo cual produce costos muy elevados en virtud de los insumos necesarios para la impresión de los documentos, así como el espacio para su almacenamiento y los trámites logísticos para su distribución. Se recomienda incorporar la política del cero papel en la administración municipal; lo anterior debido a que esta estrategia posibilita que se

centralice la información, reduce tiempos de búsqueda de la información, hay una mayor seguridad en la información, disminuye costos para la organización, entre otras.

## 4.2. Gastos de Aseo y Cafetería

**Gráfico No. 15- Aseo y Cafetería Tercer trimestre 2021-2022**



Fuente: Oficina de Contabilidad Radicado 822100624419626

En el gráfico No. 15, se evidencia que se presentó una disminución del gasto por \$107.894.139 en la vigencia actual comparado con el mismo periodo del 2021. Esto se debe a que en el mes de agosto del 2022 no se causó ningún tipo de cobro mensual que debe hacerse al contrato de aseo y cafetería con la empresa ASEAR S.A. E.S.P. y además el cobro de este es por el servicio efectivamente prestado, por ende de un mes a otro se pueden presentar novedades que aumenten o disminuyan el cobro del mismo.

### 4.3. Gasto de Útiles de Oficina

**Gráfico No. 16 – Útiles de Oficina Tercer trimestre 2021-2022**

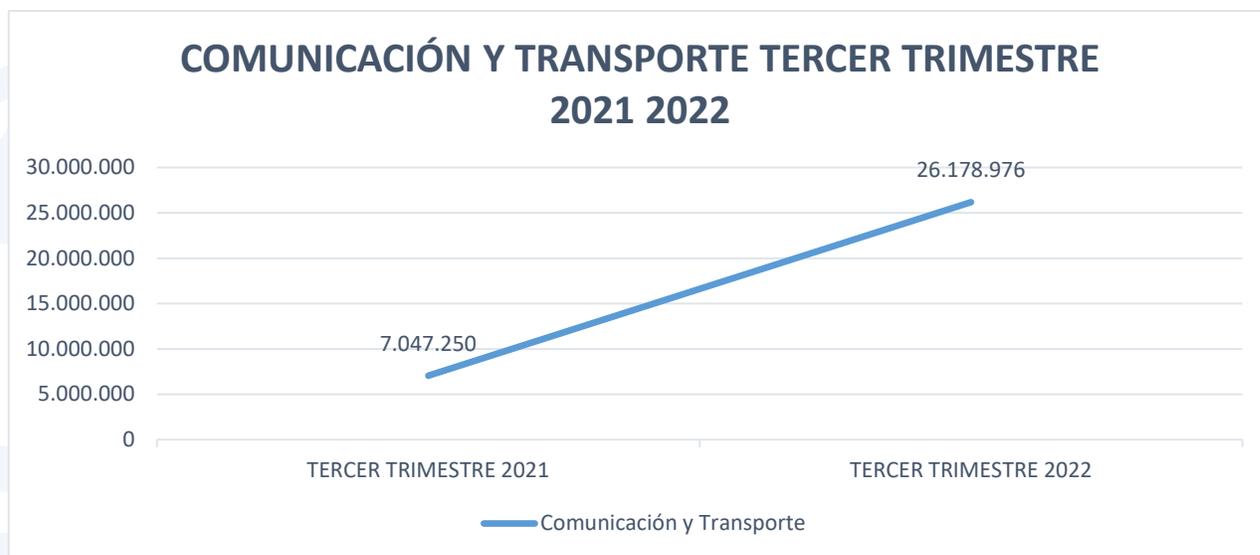


Fuente: Oficina de Contabilidad Radicado 822100624419626

En este concepto se evidencia que hubo un aumento del gasto en la vigencia actual con respecto a la vigencia 2021 por valor de \$2.514.235, esto se debe a que se contabilizaron los reembolsos y legalizaciones de las cajas menores de las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

#### 4.4. Gasto por Comunicación y Transporte

Gráfico No. 17- Comunicación y Transporte Tercer trimestre 2021 y 2022



Fuente: Oficina de Contabilidad Radicado 822100624419626

En este concepto se evidencia que hubo un aumento del gasto en la vigencia actual con respecto a la vigencia 2021 por valor de \$19.131.726, esto se debe a que se contabilizaron los reembolsos y legalizaciones de las cajas menores de las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el marco de la Política de Austeridad, cada dependencia de la Administración Municipal de Itagüí contribuye en la reducción del gasto de manera autónoma, generando buenas prácticas que orientan la racionalidad y uso adecuado de los recursos.

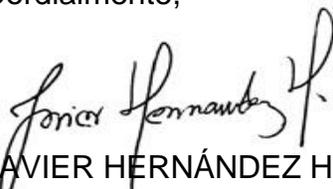
De las cifras expuestas en este informe, se puede concluir que hay algunas dependencias que deben de controlar un poco más los gastos y así respetar el principio de austeridad del gasto; cumpliendo de esta manera las medidas adoptadas y establecidas en la normatividad vigente.

Mediante el Decreto Municipal 508 del 17 de abril de 2020 y el Decreto Nacional 397 del 17 de marzo de 2022, son claras las medidas de austeridad en el gasto público; sin embargo, la Secretaría de Evaluación y Control, en el marco del proceso encaminado a la mejora continua, de manera respetuosa reitera recomendaciones puntuales a la Administración, en procura que los recursos presupuestales puedan ejecutarse de una manera eficiente, efectiva y eficaz:

- Es necesario dar continuidad a las medidas de austeridad del gasto implementadas en toda la Administración Municipal.
- Se recomienda que cada secretario de despacho controle las autorizaciones de las horas extras a los servidores públicos, lo anterior debido a que hay cargos con funciones que se pueden cumplir dentro del horario habitual.
- Se recomienda a cada una de las dependencias promover e incentivar desde sus áreas de trabajo el uso eficiente de los recursos naturales y económicos, así como desarrollar hábitos que generen ahorro en el consumo de los servicios públicos cómo: agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos; implementar estrategias y controles que redunden en la optimización y uso eficiente de los recursos y así mismo contribuir con el cuidado del planeta.
- Para el consumo de papelería, es prioritario utilizar medios digitales, evitando en lo posible las impresiones y dar cumplimiento a la Circular Municipal 302 de 2020, así como a la circular externa 005 de 2012 emitida por el Archivo general de la Nación. Es importante resaltar que la estrategia cero papel debe planificarse y estructurarse de manera que cada área de la administración municipal pueda adaptarla correctamente y que el personal pueda manejarla de manera eficiente para el beneficio de todas las partes.

- Se recomienda implementar acciones de control, regulación y vigilancia frente al gasto por consumo de combustible de los vehículos del parque automotor, incluidos los de los organismos de seguridad del municipio.
- Se recomienda que cada secretario de despacho controle las autorizaciones de las horas extras a los servidores públicos, verificando que no se presenten cargos por funciones que se pueden cumplir dentro del horario habitual.
- Se recomienda en los casos de existir variaciones relevantes entre los periodos comparativos, identificar los sucesos o circunstancias que las ocasionaron, realizar visitas si es necesario, especialmente para verificar el uso adecuado de los servicios públicos en cada una de las instalaciones que hacen parte de la Administración y en las instituciones educativas, para de esta manera dar respuesta acertada a los interrogantes que se generen y estos sean sustentados correctamente en el presente informe.

Cordialmente,



**JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
Secretario de Evaluación y Control

Elaboró: Beatriz Elena Montoya Zapata / PU